

LA MUJER EN LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DEL SIGLO XIII: LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE AGUILAR DE CAMPOO¹

WOMEN IN THE ECONOMIC DOCUMENTATION OF THE THIRTEENTH CENTURY: THE DOCUMENTARY COLLECTIONS OF THE MONASTERY OF SANTA MARÍA DE AGUILAR DE CAMPOO

MARÍA DEL VAL GONZÁLEZ DE LA PEÑA²
Universidad de Alcalá

Recibido: 25 de noviembre de 2022.

Aceptado: 21 de septiembre de 2023.

RESUMEN

Este artículo pretende presentar aquellos documentos económicos del siglo XIII en los que las mujeres aparecen realizando transacciones comerciales. Hemos analizado más de 600 documentos pertenecientes al que fuera monasterio de Santa María la Real, de Aguilar de Campoo y sus alrededores, y los tipos de negocios en los que las mujeres participaron.

PALABRAS CLAVE

Mujeres; siglo XIII; Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, tipologías documentales.

ABSTRACT

This article aims to presents those economic documents of the thirteenth century in which women appear carrying out commercial transactions. We have analyzed more than 600 documents belonging to the former Monastery of Santa María the Royal, of Aguilar de Campoo and its surroundings, and the types of businesses in which the women participated.

KEYWORDS

Woman, thirteenth century; Monastery of Santa María the Royal, of Aguilar de Campoo; documentary typologies.

1. INTRODUCCIÓN³

La participación de la mujer en los escritos del siglo XIII puede parecer que es en general bastante limitada. Esta aportación se podía concretar en algunos casos en escribir cartas, hacer literatura (en el caso de algunas nobles y monjas) o realizar transacciones económicas. Sin embargo, en estas últimas fuentes mencionadas y en concreto, a partir de los documentos del

¹ Abreviaturas utilizadas: AHN Clero SR, car. = Archivo Histórico Nacional, Clero Secular-Regular, carpeta; AHN, Bec. = Archivo Histórico Nacional; Códices, Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo.

² Email: mval.gonzalez@uah.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6851-0707>.

³ Este trabajo se ha llevado a cabo en el marco del proyecto de investigación: «El castellano norteño en la Edad Media. Estudio lingüístico de la documentación palentina», Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Referencia: FFI2016-80230-P (01/01/2017-31/12/2020).

monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, de los más de 600 escritos pertenecientes a este siglo, las mujeres aparecerán en prácticamente la mitad de los documentos.

Hoy en día faltan trabajos específicos sobre la aportación económica femenina, especialmente en el ámbito castellano y para una cronología bajomedieval. Nuestro objetivo ha sido fundamentado sobre aquellas fuentes primarias que han sobrevivido a los avatares del tiempo. Sacar a la luz en qué tipologías documentales, en relación con la economía, son protagonistas las mujeres.⁴

Estudiamos documentos en los que participan las mujeres del entorno de la población de Aguilar de Campoo, en el siglo XIII. Pretendemos destacar aquellos documentos en los que las mujeres concurren sin ninguna vinculación a los hombres (maridos y hermanos), para ver qué autoridad jurídica podían tener las mujeres por sí mismas, sin ningún tipo de dependencia respecto al resto de la familia.

Antes de ver en qué documentación aparecen las mujeres reflejadas siendo ellas partícipes activas de las transacciones económicas, presentaremos el monasterio sobre el que estas mujeres han realizado sus tratos. Contemplaremos la gran variedad de documentos en los que intervienen las mujeres: ventas, permutas, donaciones, pleitos, demandas, pesquisas, avenencias, préstamos, remembranzas y arrendamientos. Mostraremos en qué tipos documentales las mujeres aparecen de una manera más considerable. Estas actividades económicas se realizan sobre todo con el monasterio y en menor medida con otros particulares. Se justifica que este guardara también la documentación particular, porque en esta época estas instituciones eran también centros de legitimación de las transacciones.

2. EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL DE AGUILAR DE CAMPOO

Según las primeras fuentes documentales el monasterio tiene su origen por una donación de doña Comitessa en 1020.⁵ En sus comienzos esta institución sería dúplice. En 1169, el rey Alfonso VIII lo entrega al abad de Santa María de Retuerta, fue administrado por la orden premonstratense y se denominó Santa María la Real. El cenobio comenzaría a aumentar su patrimonio con donaciones, franquicias, compras a particulares, a nobles, y concesiones regias. Santa María de Aguilar de Campoo no tuvo, como otros monasterios, derechos jurisdiccionales, ni de administración de justicia, ni de tipo legislativo.⁶ No ejerció, por tanto, como un señorío sobre las villas y territorios.

En la primera mitad del siglo XIII, el cenobio aumenta su patrimonio por la cantidad de compras, debidas al buen estado económico del mismo y ya no tanto por la intervención regia.⁷ Este auge en las posesiones del monasterio contrasta con la pérdida de influencia sobre él, por parte del rey Fernando III, que proporcionó, por el contrario, un mayor apoyo al cenobio de San

⁴ Queremos presentar un trabajo realizado sobre fuentes primarias, labor que consideramos más ardua y dificultosa que la realizada sobre la historiografía. Cada vez hay una mayor deficiencia de estos trabajos específicos, a la par que costosos. Para ello nos hemos valido en primer lugar de los documentos originales que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, del libro becerro, y de las distintas ediciones que de estas fuentes primarias han surgido desde hace unos años.

⁵ María Estela González de Fauve considera falso un documento del año 852 en el que se narra la llegada del abad Opila. González de Fauve, M. E., «Nacimiento, apogeo y decadencia de un monasterio castellano: Santa María de Aguilar de Campoo (Siglos XII-XV)», en *Codex Aquilarense. Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 3 (1990), p. 110.

⁶ González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense en España: El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo*, Palencia, Centro de Estudios del Románico, tomo I, 1991, p. 114.

⁷ Sobre estos primeros años del siglo XIII, véase el capítulo sobre «Enmarque histórico del Monasterio Premonstratense de Aguilar hasta 1230», por Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)*, Salamanca, Conserjería de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 25-36.

Andrés de Arroyo.⁸ Además, hubo un cambio de actitud de la monarquía en relación con los poderes señoriales.⁹

En el siglo XIII se muestra interés por parte de algunas familias nobles de entregar sus bienes al monasterio, al igual que lo ha realizado el rey. Destacamos la figura femenina de la condesa doña Mencía que será la protagonista de parte de los documentos.¹⁰ Con el reinado de Alfonso X, la situación respecto al monasterio fue la misma. Se hizo con la villa de Aguilar para el realengo y la institución siguió disfrutando de beneficios fiscales. En el siglo XIV, Alfonso XI le restaría a Santa María protección desde los puntos de vista fundacional, hacendístico y de dominación.¹¹ Aun así, el monasterio se mantuvo durante siglos. En los siglos XVII y XVIII, por ejemplo, se realizaron reformas y ampliaciones del edificio y, en el siglo XIX, se producirá el abandono definitivo.¹²

3. TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES

Parte de la documentación estudiada tiene que ver con las relaciones económicas entre el monasterio y una serie de mujeres, y otra porción muestra los tratos mercantiles de las mujeres con otros miembros de la población. En su caso, el monasterio tenía una serie de explotaciones de cereales, de ganado, solares, huertas, molinos, que en este momento quería ampliar.¹³ De los más de 600 documentos que pertenecieron al fondo del monasterio, en al menos 294, intervinieron mujeres.¹⁴ Consideramos que el participar en un número tan importante de documentos económicos puede tener que ver con el contexto y las condiciones de una sociedad medieval como fue la hispánica en la que la realidad cotidiana se vivía con los maridos en la guerra.¹⁵

Los documentos en los que ellas más aparecen fueron las ventas, con un 75% del total. Las donaciones suponen un 13% y las permutas, pleitos, avenencias, demandas, préstamos o arrendamientos, ocupan el resto, el 12%. Por tanto, las ventas y donaciones fueron las transacciones económicas que más se emplearon entre las mujeres y el cenobio. Incluimos a continuación un gráfico representativo de estos datos:

⁸ Sobre el apogeo, periodo de debilitamiento y crisis del monasterio, véase, González de Fauve, E., «Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XII-XV). En torno a la crisis de un monasterio premonstratense». *Anuario de Estudios Medievales*, nº 18, 1988, pp. 123-132.

⁹ Sánchez de Mora, A., «Los cartularios desde la perspectiva archivística: El «Becerro Mayor» de Santa María la Real de Aguilar de Campoo», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 81 (2010), p. 58.

¹⁰ Penas González, E., «La memoria del pasado como mecanismo de afirmación en el cister femenino castellano durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna», *Estudios Medievales Hispánicos*, 6 (2018), pp. 138-177.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Matesanz Vera, P., «Arqueología y restauración arquitectónica: El caso del monasterio de Santa María la Real (Aguilar de Campoo, Palencia)», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid (CuPAUAM)*, 21 (1994), pp. 317.

¹³ Sobre los molinos de Santa María la Real de Aguilar Campoo, véase, Sánchez Benito, J. M., y Mela Martín, C., «Los molinos hidráulicos en el sistema agrario del siglo XV a través de un ejemplo: El Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 60 (1989), pp. 99-114.

¹⁴ En el trabajo se reflejan muchos ejemplos, pero estos son solo una parte de los casi 300 documentos en los que aparecen estas.

¹⁵ Sobre este tema, véase, Guerrero Navarrete, Y., «Las mujeres y la guerra en la Edad Media: mitos y realidades», *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 3 (2016), pp. 3-10.

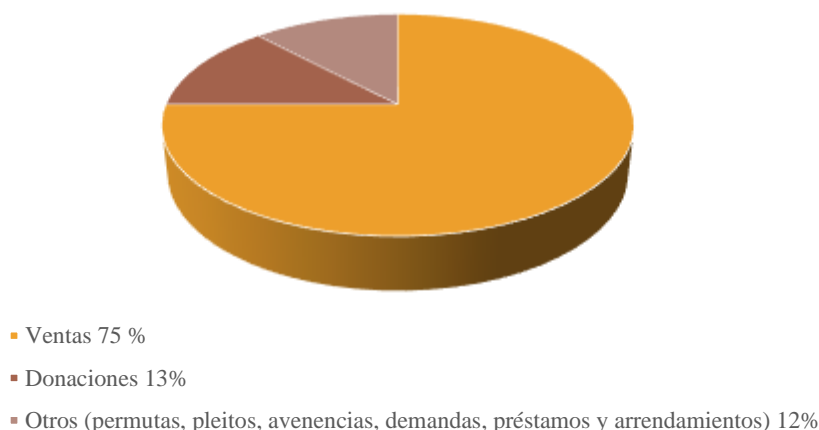


Fig. 1. Tipos de documentales en los que participan las mujeres en los fondos del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

3.1. Ventas

El siglo XIII se corresponde con un momento de economía sólida del monasterio. Se producen compras sobre todo de heredades, a personas o familias.

El monasterio tendría también más tarde sus épocas de crisis. Cuando esto ocurrió, la institución no tuvo más remedio que vender tierras, para reponerse con dinero, o con arrendamientos de solares, tierras, viñas y molinos. A veces, el cenobio no cumplía con el mantenimiento de los molinos o edificios que tenía arrendados, de sus muelas, ruedas, entruessa (rueda dentada) y aparejos. Por el uso de los molinos también se producirían pleitos,¹⁶ y la institución llegó a pedir préstamos a judíos para hipotecar algunas de sus casas.¹⁷

Dentro de las más de 200 ventas al monasterio en las que intervienen mujeres en el siglo XIII, al menos en torno a un centenar de ellas se muestran como titulares o autoras intelectuales de las transacciones, bien solas, con hermanas, o hijos. Entre las ventas se destacan los traspasos de heredades, solares, prados, pastos, viñas, huertos y casas.

En muy pocas ocasiones se venden tierras a cambio de ganado, por ejemplo, doña Polita con sus hijos vendió una tierra en Cañamares por una mula,¹⁸ e Inés Gómez vendió dos collazos en Mocelleda, por un caballo.¹⁹

La mayor parte de las veces, las ventas son de heredades. Mari Gómez vende al monasterio lo que tenía por derecho hereditario en el cenobio de San Víctor del Arco y otras heredades en varios lugares.²⁰

En pocas ocasiones las ventas se producen entre particulares ajenos al monasterio. Este es el caso de doña Milia Peidrez que vendió a don Rodrigo Rodríguez y a su mujer doña Inés todo

¹⁶ Sánchez Benito, J.M., y Mela Martín, C., «Los molinos hidráulicos...», p. 107.

¹⁷ González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo I, p. 104.

¹⁸ AHN, Bec. f. 61v. (1204?). Documento además editado por González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 241 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 256.

¹⁹ AHN Clero SR, car. 1652, n° 12. AHN, Bec. f. 50r. (1207). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo I, p.251 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 277.

²⁰ AHN, Bec. ff. 39v-40r. (1207). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II 1991, pp. 249-250 y Rodríguez de Diego, José Luis, *Colección diplomática...*, p. 280.

lo que poseían en Quintanaortuño.²¹ Y, sin embargo, en bastantes ejemplos las ventas se producen entre familiares.²² Por ejemplo, doña Elo Álvarez vende a su hermano don Fernando y esposa doña Elvira Fernández todas sus heredades.²³

Lo mismo ocurre con Rodrigo Álvarez que vende, en 1226, a su hermana doña Mencía y a su marido don Gutiérrez, la heredad de Vergaño.²⁴ Tres años más tarde, en 1229, Rodrigo Álvarez vuelve a vender a su hermana Mencía y a su esposo, el prado de san Román. Ese mismo año, Gonzalo Fernández y su mujer, doña Teresa, venden a don Gutiérrez Pédrez y su mujer, doña Mencía, las heredades de Fontova y el Bustillo.²⁵ En estos años, el matrimonio de doña Mencía y Gutiérrez Pédrez aumentó de manera considerable sus heredades, la mayoría de las cuales habían pertenecido a la familia de doña Mencía.

Un negocio importante en esta época es el de la posesión de molinos o de compraventa de «veces o turnos» de molienda. Es interesante destacar la venta que se realiza entre doña Fronilde, monja de san Salvador El Moral con su sobrina doña Loba que vendieron al monasterio la mitad de la tercia del molino de Anal en Quintanilla de Valbuena.²⁶

Se venden, además, otro tipo de propiedades como hórreos o casas. Doña Elvira de Valdeguña y su hija Mari Álvarez venden al monasterio la mitad de lo que les correspondió en un hórreo y una casa en Valdeguña.²⁷

En una de estas ventas, la de doña Milia, se señala que vende al monasterio la heredad que ella misma había comprado al clérigo Roy Pérez.²⁸ La tierra había pasado de manos eclesiásticas a laicas, para acabar, de nuevo, como propiedad de la iglesia.

En 1252, las hermanas Teresa y Elo Díaz con otorgamiento de doña Mayor García, abadesa de Santa María de Torquemada, vende al monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo la heredad de San Cebrián de Mudaf por 200 maravedís. Este ejemplo nos parece interesante porque además de implicar a mujeres como autoras intelectuales del documento, algunas de éstas se muestran también como testigos, en la parte final del documento, junto al prior y monjes de Santa María de Aguilar y otros testigos. Estas damas son, la abadesa de Santa María, Mayor García, doña Marina (hija de Roy González de Valverde) y Elvira Núñez Aguilar.²⁹ De esta manera se refleja en el documento:

«D'esto son testes: doña Mayor García, abadesa de Santa María de Torquemada; doña Mayor García; doña {7} Marina, fija de Roí González de Valverde; Elvira Núñez de Aguilar; e el convento d'es mismo logar».³⁰

También es importante señalar que la abadesa podía tener jurisdicción civil y penal sobre varios pueblos del entorno, de ahí el otorgamiento de la abadesa y su presencia en el apartado de testigos. Las mujeres, cuando venden heredades junto a sus maridos, unas veces aparecen mencionadas en los documentos antes de ellos y otras, después. Elvira Muñoz, hija de Muño Roiz de Revilla y Alfonso Téllez, su marido, venden las posesiones que tienen en Revilla,

²¹ AHN, Bec. f. 64v. (1216). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 269-270 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 331.

²² Sobre la relación de los monjes con los familiares, véase, González de Fauve, E. «Rasgos de debilitamiento moral en la Iglesia castellana: testimonios de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XIII-XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 229-235.

²³ AHN Clero SR, carp. 1655, n° 5 (1229).

²⁴ AHN Clero SR, carp. 1655, n° 6a (1226). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 412-413.

²⁵ AHN Clero SR, carp. 1655, n° 6b y n° 6c (1229). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 435.

²⁶ AHN, Bec. f. 66r. (1229). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 312 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 441.

²⁷ AHN, Bec. f. 74r. (1230). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 330 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 458-459.

²⁸ AHN, Bec. 90r (1232). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 354.

²⁹ AHN Clero SR, carp. 1657, n° 1.

³⁰ *Ibidem*.

Porquera y Zorita, al abad del mismo monasterio de Santa María Pelayo Ruiz, por la cantidad de 300 maravedís. En esta ocasión los testigos que representan a ambas partes son todos hombres.³¹ Pensamos que al aparecer ella en el documento, antes que el marido, las heredades debían de ser de ella.

En muchas ocasiones estas ventas de particulares al monasterio podrían ser donaciones encubiertas. Así las debemos de entender cuando hay ventas de tierras, por el módico precio de un maravedí. Como Mari Juanes que vendió al monasterio una tierra en Salinas por esta mínima cantidad.³² María Cebriáñez vende al Monasterio lo que heredó en los molinos de Pigaza, por tres maravedís y se permite además regalar un queso en robra.³³

Por el contrario, una de las ventas más beneficiosas fue la realizada por doña Inés Gómez, hija del conde don Gómez, que donó una parte de su heredad al Monasterio, pero le vendió las otras cuatro partes, por 2.300 maravedís.³⁴

Otros documentos que aparentaban ser ventas en un principio, al final resultan ser empeños. Así, María Fernández junto a sus hijos vendió al Monasterio doce tierras en Vadillo, pero reservándose el derecho de recuperar las mismas pagando esa misma cantidad en el plazo de cinco años.³⁵ También se empeñan casas con sus pertenencias.³⁶ De la misma manera, las ventas se podían incrementar con un complemento mayor del precio, como el que entregó el abad Miguel a Marina Petira respecto a la venta de un solar que realizó el padre.³⁷ Probablemente la hija no estaba de acuerdo con el precio convenido en un principio con su padre y tuvo que intervenir para conseguir un precio mejor.

Las ventas también podían ir unidas a las entradas como familiar en el monasterio, pero esta situación se produce más en las donaciones. Por ello, profundizaremos más sobre este tema en el próximo apartado.

La comunidad judía intervino proporcionando préstamos de dinero para hipotecar casas, y en ocasiones vendieron partes de sus molinos. Este es el caso de la judía, viuda, Oro Sol, y su hijo Zac, que vendieron al monasterio una parte del molino del mercado en la villa de Aguilar y otra parte del molino de la Rauia.³⁸

Dentro de las ventas, incluimos también las memorias o remembranzas de ventas como la que realiza Doña Fronilde, mujer de Pedro Royz de Foios y sus hijos, sobre la venta de una viña al monasterio de Santa María de Aguilar, en Enterreña.³⁹

El 10 de marzo de 1219, María y sus tres hermanos, Juanes, Martino y Diego, con otorgamiento de Gonzalo Gutiérrez, su marido, venden a Diego Álvarez y a su mujer doña María cuanto heredaron en Prádanos de Ojeda.⁴⁰ Pensamos que ella, en este caso aparece en primer lugar, delante de su marido, porque la heredad era de ella y sus hermanos. El marido a la vez otorga, como administrador que es, de los bienes de su mujer. Esto mismo ocurre con la dote,⁴¹

³¹ AHN Clero SR, carp. 1657, nº 3 (1253).

³² AHN, Bec. f. 67 r. (1229). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 315.

³³ AHN, Bec. f. 71 v. (1231). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 335.

³⁴ Situada en Melgarejo, Villa Sendino y Villa Silos. AHN, Bec. f. 32 v. (1208). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 251-252 y por Rodríguez de Diego, 2004, pp. 287-288.

³⁵ AHN, Bec. ff. 23 r y v.; y Bec. f. 24 r. (1206). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 246-247 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 270-272.

³⁶ AHN, Bec. f. 32 v. (1221). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 284 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 361-362.

³⁷ AHN, Bec. f. 56 v. (1225). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 298 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 408-409.

³⁸ AHN, Bec. ff. 62 v. y 64r. (1219) (1220). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 279 y p. 282-283. Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 343 y 350-351.

³⁹ AHN, Clero SR, carp. 1655, nº 8 (1230). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 459-460.

⁴⁰ AHN Clero SR, carp. 1657, nº 16 (1219).

⁴¹ *Partidas*, Libro IV, Título XI, Ley VII.

y es ella la que vende, porque lo heredado por su familia, no puede ser vendido por el marido, y sus hermanos puede que fuesen menores de edad.

En otra ocasión, Teresa Royz y su hija doña Mencía venden un solar en la villa de Mazorrero, a Pedro Fijo y luego este lo revende, en 1228, por seis maravedís, a don Juan de Piliella y a su mujer doña Elena.⁴² Mediante estas ventas mostramos como la actividad económica en relación con los terrenos era importante y que en esta actividad participó la mujer en muchas ocasiones.

En estos numerosos ejemplos encontramos mujeres de muy distinta condición, nobles, terratenientes y mujeres libres que aún con pequeñas posesiones participaron de estas transacciones. Según Cristina Segura Graíño:

Además de las campesinas integradas en familias que dependían de un señor feudal y tenían la condición de siervas, hubo otro pequeño grupo de mujeres que formaban parte de este campesinado libre.⁴³

El número elevado de mujeres que participan en estas transacciones y, la diferencia económica que hay entre unas y otras, nos demuestran que en estos tipos de documentos económicos no solo participaron mujeres de la nobleza o terratenientes.

3.2. Donaciones

Las mujeres se muestran en al menos un 13% de las donaciones. De este 13%, en casi la mitad de ellas, un 5,6 %, son sujetos de la acción económica, unas veces solas, o con sus hijos, sin que el marido forme parte de la transacción.

Las donaciones que más aparecen son las donaciones «pro anima» de quinto de libre disposición o disposición entera, sobre tierras, molinos (en propiedad o por turnos), casas, viñas, prados, y fundaciones de capellanías. En este caso en los contratos podía mostrarse la familia entera, es decir, el matrimonio nombrando, además, a los hijos.⁴⁴ En otras ocasiones, se encuentra en los documentos a las mujeres sin sus maridos, aunque no sean viudas, junto a sus hijos, como en el ejemplo de doña Mayor.⁴⁵ Y las mujeres, por sí solas, también hacen donaciones «pro anima», sean estas solteras o viudas. Así, Mari Juanes de Barrio de Alba dona una tierra «pro anima»⁴⁶ y doña María dona a Santa María de Aguilar, «en quinto», la heredad que fue de su marido de Barcenaciones y la mitad de un solar de Tagle, por el ánima de su marido don Garcí Pérez.⁴⁷ La donación «pro anima» se habría convertido en un medio para obtener la salvación, mediante la caridad se buscaba ser recompensada con el favor divino.⁴⁸

En algún caso, cuando en la familia que dona «pro anima» no hay cabeza de familia, pero hay varón, suponemos que, con mayoría de edad, será el varón el que encabece el documento. Este es el caso de la donación de la familia Fernández en la que a pesar de donar la madre y tener cuatro hijos (tres hijas y un hijo), el hijo es el que encabeza el documento, en detrimento de madre y hermanas.⁴⁹ En otros casos es la madre la que encabeza el documento, como en el

⁴² AHN Clero SR, carp. 1655, 1 (1228). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 433-434.

⁴³ Sobre la presura y la aparición de campesinos libres de cargas feudales, véase, Segura Graíño, C., «La Sociedad Feudal», en Garrido, E. (ed.), *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, 1997, pp. 167-168.

⁴⁴ AHN Clero SR, carp. 1664, 9 [c. 1230]. Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 481-483.

⁴⁵ AHN, Bec. f. 30 r. y v. (1202). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 224-225 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 229.

⁴⁶ AHN, Bec. f. 94 v. (1237). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 373.

⁴⁷ AHN Clero SR, carp. 1656, nº 18a (1250).

⁴⁸ Pérez, M., «Las donaciones piadosas y el modelo del don», Astarita, C. (comp.), *La Edad Media: Recorridos historiográficos*, Buenos Aires, 2015, p. 18.

⁴⁹ AHN, Bec. f. 6 v. (1221). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 283-284. Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 360-361.

ejemplo de doña Alez y su hijo Andrés que dan «pro anima» al abad Miguel de Santa María de Aguilar sus casas en el barrio de San Esteban de Burgos.⁵⁰

Ya hemos comentado como se podía realizar una donación al monasterio a cambio de entrar en él como familiares. De esta manera podían llegar a formar parte de estas congregaciones religiosas, matrimonios, viudos, viudas, y familias enteras. Mediante este pacto de familiaridad, los fieles se unían al cenobio mediante la ayuda espiritual y material. Se podía conseguir un lugar para las sepulturas, o algún tipo de protección, a cambio de la entrega de bienes al monasterio. Esta relación con la institución culminaba con la toma de hábito a la muerte de alguna de las partes de la pareja.

Los monasterios a cambio de estas donaciones proveían a estas personas y familias con alimentos, vestidos y vivienda. En ocasiones esta vivienda podía encontrarse en el propio monasterio. Este es el caso de Juan Martínez y de su esposa María Domínguez de Vadillo, que son admitidos en el monasterio como familiares. A su vez el monasterio se compromete a darles sepultura a cambio de la heredad y los bienes muebles de la pareja.⁵¹ A los matrimonios se les aseguraba su subsistencia hasta el fallecimiento, como en el matrimonio formado por Diego Domínguez de Vadillo y su mujer Juliana, que también acabarían en el monasterio.⁵²

Con frecuencia las familias que entraron en el monasterio eran nobles. Destacamos el ejemplo de Doña Inés Gómez, hija del conde don Gómez que dona un quinto de su heredad al monasterio, las otras cuatro partes se las vende a condición de un aniversario⁵³ y de ser recogida en el monasterio con derecho de comida para ella y seis de sus hombres.⁵⁴ Suponemos que estas familias que eran recogidas en el monasterio y que llevaban servicio propio vivirían en dependencias alejadas de los monjes.

En otras ocasiones las personas se hacen «familiares» sin tener que vivir en el monasterio. Este es el caso del matrimonio entre Fernando González y su mujer Sancha Royz, que se harán familiares del cenobio a cambio de recibir una ración en el lugar donde ellos residen.⁵⁵ Otra alternativa será la de doña Teresa de Valbonilla que entrega sus tierras y es recibida en la comunidad, para vivir en la casa del monasterio de Valbuena.⁵⁶ Y otra posibilidad será la de vivir cerca del monasterio. Así, María de Sargentos, viuda de Fernando González donaría sus solares en varias poblaciones a cambio de alimentación, vestido, una criada que le sirva, una casa cerca del cenobio y un aniversario por sus muertos.⁵⁷ También las familias donan sus heredades a cambio de solo ser enterradas en el monasterio.⁵⁸

Un tipo de donación que se produce en un menor número de ocasiones es la de ganado. Destacamos un ejemplo en el que el matrimonio de Miguel Verezal y su mujer Illana le donan diez vacas al monasterio.⁵⁹ Otra donación «pro anima» también curiosa es la que proporciona

⁵⁰ AHM, Bec. f. 58r. (1216). González de Fauve M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 269 y Rodríguez de Diego, 2004 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 331-332.

⁵¹ AHN Clero SR, carp. 1651, nº 14 (1203). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 240.

⁵² AHN, Bec. f. 47 v. (1204). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 240 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 254-255.

⁵³ Aniversario, oficio y misa que se celebran en sufragio de un difunto el día en que se cumple el año de su fallecimiento. [<https://dle.rae.es/aniversario>]

⁵⁴ AHN, Bec. f. 33 r. (1208). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 252 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 286-287.

⁵⁵ AHN Clero SR, carp. 1654, nº 12 (1224). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 398-399.

⁵⁶ AHN, Bec. f. 66 r. (1229). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 311 Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 449-450.

⁵⁷ AHN Clero SR, carp. 1662, nº 12 (1293).

⁵⁸ AHN, Bec. ff. 65 v y 66 r. (1229). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 310-311 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 438-439.

⁵⁹ AHN, Bec. f. 8 r. (1220). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 281 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 352-353.

doña María de Barruelo de un lecho y varias piezas de ajuar a cambio de 7 maravedíes y 6 cuarteros de trigo.⁶⁰

Es interesante el tema que hallamos en el documento en el que doña Toda de Villa Alvilla otorga al monasterio de Santa María de Aguilar, «por quinto» de su marido Gómez García, la mitad del palacio de la Puente de Redible. Además, ella vende también su mitad con el solariego que allí habita por el precio de 10 maravedís.⁶¹ Pensamos que el marido había ya fallecido, y por eso ella dona la parte que había heredado del marido ya difunto.

También las mujeres aparecen junto a sus hermanos en las confirmaciones de donaciones. Como en el caso de los hermanos Díaz que otorgan al monasterio la tierra de la serna que ya había dejado su padre al hacerse monje, en pago o dote, pensamos, que a cambio del hábito.⁶²

A veces las donaciones se realizan teniendo en cuenta a los criados, como en el caso de doña Helena, viuda de Juan de Piliella, que dona un prado en el término de Soto, pero con la condición de que lo tenga su criado fray Pedro hasta su fallecimiento.⁶³

La fundación de capellanías es otro tema que podemos encontrar entre esta documentación. Por ejemplo, Elvira Alfonso, mujer de Guillén Fernández Duc, donó al monasterio sus posesiones en varias localidades para fundar una capellanía para los oficios que se debían de celebrar en la capilla familiar por toda su familia, a su fallecimiento.⁶⁴

En algunas ocasiones es el monasterio el que dona una propiedad a personas ajenas a este, como ocurre en la casa entregada en Losa de Zorita al matrimonio formado por Miguel Domínguez y su mujer María Juanes.⁶⁵ En 1255, el abad de Santa María de Aguilar, Pelayo Ruiz hace donación del Monasterio y heredamientos de San Agustín de San Quirce a la reina doña Mencía.⁶⁶ No deja de ser curioso que el Monasterio de Aguilar, después de haberse querellado contra doña Mencía, cuando esta era condesa, ahora, y quizás por ser esta ya reina le conceda estas donaciones.

Fuera del ámbito de las relaciones económicas entre mujeres y el Monasterio encontramos un documento en el que un matrimonio se dona propiedades dentro de la pareja. En esta ocasión es el marido el que dona propiedades a su esposa. Se trata de don Rodrigo García de Barrios que da a su mujer la mitad de lo que le pertenecía en casas de Barrio.⁶⁷

3.3. *Permutas*

La permuta es el tipo de contrato que se realiza en menor cantidad cuando hablamos de la población femenina. Sólo hemos encontrado diez permutas en las que aparecen mujeres y en sólo dos ocasiones se muestran las mujeres como protagonistas de una de las partes de estos documentos. Se permutan casas por tierras, prados por turnos en molinos, solares por prados y huertos, en definitiva, se permutan, sobre todo, unas tierras por otras.

Hay transacciones que en un principio pueden parecer donaciones, pero que acaban siendo en realidad permutas. Así, doña Justa concede al Monasterio «pro anima» la quinta parte de lo que posee en los molinos de Torrentero e incluso vende las otras partes por 100 maravedíes, pero a cambio el abad se compromete a darle mientras viva, cada año, 12 modios de grano, mitad de

⁶⁰ AHN, Bec, f. 89 r. (1231). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 344.

⁶¹ AHN, Bec, f. 90 r (1231). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 345.

⁶² AHN, Bec, f. 73 v. (1232). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 346-347.

⁶³ AHN Clero SR, carp. 1658, nº 11 (1263)

⁶⁴ Las posesiones se encontraban en las poblaciones de Barcenilla, Vergaño, Llanillo y Berbios. AHN Clero SR, carp. 1662, nº 2 (1293).

⁶⁵ AHN Clero SR, carp. 1658, nº 6 (1261).

⁶⁶ AHN Clero SR, carp. 1657, nº 7 (1255). Se trata de la reina consorte del rey portugués, Sancho II. Más conocida como condesa Mencía, en otros documentos. En realidad, doña Mencía López de Haro.

⁶⁷ AHN Clero SR, carp. 1656, nº 7a (1239).

trigo, y mitad de comuña y que pueda moler en el molino sin maquila.⁶⁸ También, destacamos como Mari Miguellez y sus hijos permutan con el Monasterio turnos en el molino de Sotillo por una faza o porción de tierra en Frontada.⁶⁹

Con la permuta siempre se podía añadir un pequeño regalo al Monasterio. Así, una de las familias permuta con el Monasterio turnos en los molinos de Miranda, por la heredad de la Calzada y una carga de pan en robra, o como regalo.⁷⁰

3.4. *Avenencias y pesquisas*

Las abadesas y mujeres de la nobleza también fueron activas en lo que a la justicia y arbitrios se refieren, cuando se veían mermados sus derechos o los de las personas de su entorno. Por ejemplo, la abadesa de san Andrés de Arroyo, María Fernández y el abad Marcos de Santa María de Aguilar de Campoo confirmaron la avenencia entre la condesa doña Mencía y el abad Miguel, abad anterior de este mismo Monasterio, sobre unos molinos de Aguilar.⁷¹ Ese mismo día y probablemente en ese mismo momento, el 16 de marzo de 1229, la condesa doña Mencía hace avenencia con don Miguel Abad de Santa María de Aguilar, sobre los molinos de la Ravía.⁷² Años después la condesa se ve involucrada en una pesquisa realizada por el obispo de Palencia, don Tello, acerca de la querrela entre el convento de Aguilar y ella, sobre los solares de san Quirce y de la Puebla Nueva de los Molinos.⁷³ La querrela en la que participa la condesa será comentada con posterioridad.

Y las mujeres también participan como parte activa a la hora de mandar pesquisas, por ejemplo, doña Teresa Sánchez y el abad de santa María de Aguilar ordenan realizar una pesquisa sobre la demanda en contra del abad de Gabar por las heredades de Conforcos.⁷⁴

3.5. *Demandas y pleitos*

Se producen más renunciaciones de demandas que demandas en sí. Cuando se trataba de demandas hacia el Monasterio, este, probablemente para evitar juicios pagaba una cantidad de dinero a cambio de las renunciaciones. De esta manera, María Álvarez renuncia a la demanda que tenía realizada al Monasterio sobre la herencia de sus padres, sobre bienes de Valdeguña.⁷⁵ Y María Fernández renunció a la demanda realizada al Monasterio, por la herencia de sus padres y por la que recibió en compensación tres bueyes y dos vacas.⁷⁶

Las hermanas Dominga y Mari Juanes desisten del reclamo de la parte que les correspondía al ser vendido un prado con fuente, heredado de su padre y vendido por su madre y hermanos al Monasterio. Se las pagó a cambio la pequeña cantidad de un maravedí.⁷⁷ Vemos como en esta ocasión, la madre y los hermanos han dejado fuera del trato de la venta a las hermanas.

En otro documento, que es una demanda que ha sido desistida contra el monasterio, aparece un espacio en blanco que coincide con la ausencia del nombre de la hermana, porque en el momento de redactar el documento no se cuenta con este dato. Sin embargo, sí se tiene el nombre

⁶⁸ AHN, Bec. ff. 50 v y 51 r (1211). González de Fauve 1991, pp. 262-263 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, pp. 303-304.

⁶⁹ AHN, Bec. f. 88 r (1262). González de Fauve, 1991, p. 428.

⁷⁰ Don Juan, hijo de Juan Filio de Miranda y su mujer Mari Miguellez. AHN, Bec. f. 73 v. (1232). Documento editado por González de Fauve, 1991, p. 347.

⁷¹ AHN Clero SR, carp. 1655, nº 4 (1229). Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 436.

⁷² AHN Clero SR, carp. 1655, nºs 3 y 4 (1229). Se puede consultar en el Corpus CODEA: [<https://corpuscodea.es/>]

⁷³ AHN Clero SR, carp. 1656, nº 6 (1242).

⁷⁴ AHN Clero SR, carp. 1656, nº 9 (1244).

⁷⁵ AHN, Bec. f. 83 v. (1236). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, pp. 367-368.

⁷⁶ AHN, Bec. f. 83 v. (1236).

⁷⁷ AHN, Bec. f. 89 v. (1232). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II p. 353.

de los otros dos hermanos varones (Roy y Gonzalo Martínez de Quintanilla). Esta familia que desistió de poner una demanda consiguió a cambio un potro.⁷⁸

Dentro de las demandas protagonizadas por mujeres debemos de destacar la de Doña Teresa Sánchez que demanda al monasterio por el heredamiento que tenían en Corcos, Belllulles y Valhenoso, y que según ella el cenobio no debía tener.⁷⁹

En cuanto a los pleitos o juicios, si la mujer es mayor, o no tiene entidad suficiente, puede dar poderes a otra persona, por ejemplo, a un hijo. Así, en una ocasión es la madre María Fernández la que tiene a su hijo Fernando González como representante, ante el juicio por derecho de posesión de una heredad situada en el término de Valbonilla.⁸⁰

3.6. Préstamos

Entre toda esta vasta documentación, solo hemos encontrado el siguiente préstamo: el referido a la reina consorte de Portugal, doña Mencía, que, en 1255, recibe en préstamo vitalicio la abadía de San Agustín en San Quirce con todas sus pertenencias, vasallos y derechos que les corresponden.⁸¹

3.7. Arrendamientos

Las mujeres no suelen participar en arrendamientos de manera individual, pero sí con el marido. Al respecto, contamos con el ejemplo de María González que junto a su marido Pedro Ruiz les es arrendada, por parte del Monasterio, una casa en Pozancos, a cambio de 130 maravedíes de renta anuales.⁸²

4. CONSIDERACIONES FINALES

La primera conclusión que sacamos a partir de la documentación estudiada del monasterio de Aguilar de Campoo y su territorio en el siglo XIII tiene que ver con la abundante participación de las mujeres en la misma, en forma de ventas, donaciones, permutas, avenencias, demandas, pleitos, préstamos y arrendamientos. El gran número de intervenciones por parte de las mujeres en estas transacciones económicas nos demuestra el papel activo que tuvieron ellas en este siglo.

Las mujeres venden heredades, solares, prados, pastos, viñas, huertos, casas. Un negocio importante en esta época tenía que ver con la posesión de molinos o de compraventa de «veces o turnos» de molienda. Además, en una de las ventas hay mujeres que aparecen firmando como testigos. También hay que decir que en muchas ocasiones las ventas son donaciones encubiertas, porque el precio que se paga por las mismas es simbólico. Otras veces las ventas en realidad eran empeños, puesto que se permitía la recuperación de la heredad, años después bajo el mismo precio. La comunidad femenina judía también realizaba transacciones.

Las donaciones en las que más participan las mujeres son las donaciones «pro anima» de quinto de libre disposición o disposición entera sobre tierras, molinos (en propiedad o por turnos), casas, viñas, prados y fundaciones de capellanías. En muchas ocasiones se podía producir la donación a cambio de entrar en el monasterio, como familiares, por parte de matrimonios, viudos, viudas, o familias enteras. Además, se dan las donaciones de capellanías y donaciones dentro de las familias, y entre los matrimonios. Como hemos explicado, esta cantidad

⁷⁸ AHN, Bec. f. 68 v. (1230). González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 324.

⁷⁹ AHN Clero SR, carp. 1656, 9 (1244).

⁸⁰ AHN, Bec, f. 14 v. (1222). Documento editado, por González de Fauve, M. E., *La orden premonstratense...*, tomo II, p. 289 y Rodríguez de Diego, J. L., *Colección diplomática...*, p. 369.

⁸¹ AHN Clero SR, carp. 1657, n° 7 (1255).

⁸² AHN Clero SR, carp. 1663, n° 2 (1297).

de donaciones que son sobre todo «pro anima» tienen sentido en una sociedad, como la medieval, profundamente religiosa y que busca la caridad como medio de salvación divina.⁸³

Las mujeres hacen muy poco uso de las permutas. Se permutan casas por tierras, prados por turnos en molinos, solares por prados y huertos, y unas tierras por otras. En esta documentación observamos como algunas donaciones en realidad eran permutas, porque a cambio de las donaciones estas mujeres recibían contraprestaciones.

Las abadesas y mujeres de la nobleza también fueron diligentes en lo que a la justicia y arbitrios se refieren, cuando se veían mermados sus derechos o los de personas de su entorno. Las mujeres participaron como parte activa a la hora de establecer pesquisas sobre demandas. En cuanto a los pleitos o juicios, si la mujer es mayor o no tiene entidad suficiente, siempre podía otorgar poderes a otra persona, por ejemplo, a un hijo. Además, se producen muchas renunciaciones a las demandas, porque probablemente el monasterio antes de verse inmiscuido en ellas prefería pagar la cantidad pedida.

Apenas se encuentran préstamos y arrendamientos de manera individual en los documentos en los que participan mujeres.

Resulta patente que el número elevado de mujeres que intervinieron en estas transacciones y, la diferencia económica que hay entre unas y otras, nos demuestran que en estos documentos no solo participaron mujeres de la nobleza o terratenientes.

El colectivo femenino no fue excluido de muchas de las empresas económicas y familiares. Como hemos señalado, hubo mujeres nobles, terratenientes y libres que tuvieron acceso a un capital propio.

FUENTES

Archivo Histórico Nacional:

- Clero Secular-Regular, carpeta 1651.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1652.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1654.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1655.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1656.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1657.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1658.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1659.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1660.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1662.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1663.
- Clero Secular-Regular, carpeta 1664.

Códice:

Becerro mayor del Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo, CÓDICES, L994.
[<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/2610138>]

⁸³ Sobre la mujer en la sociedad Medieval, véase, Corleto Oar, R.W., «La mujer en la Edad Media: Algunos aspectos», *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, 91 (2006), pp. 655-670.

BIBLIOGRAFÍA

- CORLETO OAR, R. W. (2006), «La mujer en la Edad Media: Algunos aspectos», *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, 91, pp. 655-670.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E. (1985), «Rasgos de debilitamiento moral en la Iglesia castellana: testimonios de Santa María de Aguilar de Campóo (siglos XIII-XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 15, pp. 229-235.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E. (1988), «Santa María de Aguilar de Campóo (siglos XII-XV). En torno a la crisis de un monasterio premonstratense», *Anuario de Estudios Medievales*, 18, pp. 123-132.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E. (1990), «Nacimiento, apogeo y decadencia de un monasterio castellano: Santa María de Aguilar de Campoo (Siglos XII-XV)», *Codex Aquilarense. Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 3, pp. 105-124.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M. E. (1991), *La orden premonstratense en España: El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo*, Palencia: Centro de Estudios del Románico, tomo I.
- GUERRERO NAVARRETE, Y. (2016), «Las mujeres y la guerra en la Edad Media: mitos y realidades», *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 3, pp. 3-10.
- MATESANZ VERA, P. (1994), «Arqueología y restauración arquitectónica: El caso del monasterio de Santa María la Real (Aguilar de Campoo, Palencia)», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid (CuPAUAM)*, 21, pp. 313-340.
- PENAS GONZÁLEZ, E. (2018), «La memoria del pasado como mecanismo de afirmación en el cister femenino castellano durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna», *Estudios Medievales Hispánicos*, 6, pp. 138-177.
- PÉREZ, M. (2015), «Las donaciones piadosas y el modelo del don», Astarita, C. (comp.), *La Edad Media: Recorridos historiográficos*, Buenos Aires, pp. 13-38.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L. (2004), *Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)*, Salamanca: Conserjería de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León.
- SÁNCHEZ BENITO, J. M., Y MELA MARTÍN, C. (1989), *Los molinos hidráulicos en el sistema agrario del siglo XV a través de un ejemplo: El Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo*, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, 60, pp. 99-114.
- SÁNCHEZ DE MORA, A. (2010), «Los cartularios desde la perspectiva archivística: El «Becerro Mayor» de Santa María la Real de Aguilar de Campoo», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 81, pp. 53-101.
- SEGURA GRAÍÑO, C. (1997), «La Sociedad Feudal», en Garrido, E. (ed.), *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, pp. 153-184.